

Guía Docente

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Titulación:	Derecho		
Rama de Conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas		
Facultad/Escuela:	Ciencias Jurídicas y Empresariales		
Asignatura:	Derecho del Trabajo		
Tipo:	Obligatoria	Créditos ECTS:	6
Curso:	3	Código:	7238
Periodo docente:	Sexto semestre		
Materia:	Derecho del Trabajo		
Módulo:	Derecho Privado		
Tipo de enseñanza:	Presencial		
Idioma:	Castellano		
Total de horas de dedicación del alumno:	150		

Equipo Docente	Correo Electrónico
Iván Gayarre Conde	igc@sagardoy.com
Íñigo Gonzalo Sagardoy de Simón	is@sagardoy.com

DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

La asignatura Derecho del Trabajo, troncal y obligatoria, se enmarca en el módulo de Derecho Privado. Estudia los derechos y obligaciones que nacen para las partes en la relación jurídico laboral, tanto individual como colectiva, así como las instituciones que operan en el sistema laboral español.

El Derecho del Trabajo ha ido adquiriendo progresiva relevancia por la extensión que ha alcanzado el ámbito de lo social que el es propio y la trascendencia de los bienes jurídicos e intereses que aborda. De ahí que se haya ido conformando todo un sistema jurídico laboral, que iniciándose en el campo civil del contrato de trabajo se ha

ido desarrollando hacia el ámbito público, ampliando su objeto de estudio hacia las relaciones administrativas, al contar con instituciones propias y un orden jurisdiccional específico. Por otra parte, el amplio desarrollo de las relaciones de trabajo colectivas y su marcado reconocimiento consuetudinario, ha ido conformando una disciplina jurídica relacionada, el Derecho Sindical, con un alto grado de relevancia social y económica, afectando tanto al ámbito público como al privado. Si el Derecho todo es una ciencia social, dentro de ella, el Derecho del Trabajo es la especialidad jurídica social por antonomasia, pues se funda sobre la realidad del trabajo humano en libertad, inseparable de la persona en su relación con los demás. El alumno debe comprender las conexiones históricas, antropológicas y éticas de esta disciplina jurídica, de forma que entienda el Derecho del Trabajo no sólo como un mero conjunto de normas positivas - cuya técnica, sin duda, ha de dominar-, sino también como un ordenamiento armónico que se orienta a un fin y que descansa en una determinada concepción de la persona y de su ser en la sociedad.

OBJETIVO

El objetivo de esta asignatura es que el alumno adquiera una visión completa del sistema jurídico laboral y un nivel adecuado de conocimientos y competencias técnicas sobre esta rama del Derecho. El proceso de enseñanza - aprendizaje debe permitir al alumno alcanzar una visión global e integrada de la materia y también la resolución operativa de situaciones jurídicas determinadas. El alumno debe así, por una parte, comprender las claves antropológicas, políticas y sociales en que se funda el ordenamiento jurídico laboral apreciado en su conjunto, su estructura, fuentes e instituciones y los principios que lo informan. Por otra parte, ante un determinado problema jurídico laboral, el alumno ha de ser capaz de identificarlo, de analizarlo correctamente, de razonar y exponer las posibles soluciones y de proponer alternativas y estrategias de defensa, en asuntos tanto individuales como colectivos, y tanto desde la perspectiva del empresario como desde el punto de vista del trabajador.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

Es muy importante que el alumno haya comprendido los conceptos de las materias de Teoría del Derecho, la persona como sujeto de Derecho y especialmente la asignatura de Teoría General de las obligaciones y contratos.

CONTENIDOS

El temario se estructura en cuatro partes. Cada parte corresponde a un bloque homogéneo de conocimientos, que son:

- (i) El concepto, fundamento y fuentes del Derecho del Trabajo, y la explicación del mercado de trabajo.
- (ii) La estructura de la relación laboral individual sobre la base del contrato de trabajo.
- (iii) Las vicisitudes de la relación de trabajo en el tiempo (flexibilidad interna y externa)
- (iiii) Las relaciones colectivas de trabajo.

En el desarrollo de estas cuatro partes se explicará cuando proceda el papel que desempeñan la Inspección de Trabajo y de la Seguridad Social y los tribunales del orden jurisdiccional social.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

El alumno deberá seguir la siguiente metodología docente para alcanzar los resultados que se van a evaluar:

Clases teóricas en el propio aula

Estudio personal de forma autónoma

Lecturas complementarias en el propio aula y de forma autónoma

Casos prácticos (análisis de situaciones conflictivas y elaboración de informes jurídicos) en el propio aula y de

forma autónoma

Búsqueda y análisis de jurisprudencia de forma autónoma

Actualización legislativa en el propio aula

Elaboración de trabajos individuales y colectivos en el propio aula y de forma autónoma

Presentación de trabajos en público de forma presencial

Seminarios y conferencias en el propio aula

Para ello, se realizarán las siguientes actividades:

Sesiones académicas teóricas en el propio aula

Exposición y debates en el propio aula

Tutorías especializadas de forma presencial

Sesiones académicas prácticas en el propio aula

Simulación de casos reales en el propio aula y de forma autónoma

Trabajos de investigación en el propio aula y de forma autónoma

Análisis de sentencias en el propio aula

DISTRIBUCIÓN DE LOS TIEMPOS DE TRABAJO

ACTIVIDAD PRESENCIAL	TRABAJO AUTÓNOMO/ACTIVIDAD NO PRESENCIAL
60 horas	90 horas
Clases expositivas Resolución y exposición de prácticas Exámenes Tutorías	Resolución y redacción de casos prácticos Estudio teórico Trabajo en equipo Investigación

COMPETENCIAS

Competencias básicas

Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

Competencias generales

Conocer el contenido sustantivo de las disciplinas jurídicas y las complementarias a éstas.

Adquirir la capacidad de análisis, síntesis, valoración y razonamiento crítico.

Aprender de modo autónomo.

Competencias específicas

Conocer los conceptos, instituciones y relaciones jurídicas y su fundamento.

Desarrollar criterios para la resolución de problemas y la toma de decisiones.

Ofrecer soluciones creativas e imaginativas a problemas jurídicos, personales y profesionales, por el enfoque o las fuentes utilizadas.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Adquiere un completo conocimiento del ordenamiento jurídico laboral vigente en España en los ámbitos del Derecho Individual del Trabajo el Derecho Colectivo del Trabajo y el Derecho Procesal Laboral.

Comprende el sistema español de relaciones laborales y su integración internacional las instituciones públicas y privadas en torno al mismo la organización y el funcionamiento del mercado de trabajo y la estructura aplicada del marco de relaciones laborales en la empresa.

Conoce el origen las claves internas las fuentes y los principios de aplicación del Derecho del Trabajo español con especial atención al orden jurisdiccional social.

Adquiere y desarrolla valores y principios éticos vinculados al Derecho del Trabajo y a sus fines del logro de la justicia social y de la paz a través de la misma de forma que sabe encuadrar las normas y las instituciones jurídico laborales en el fundamento de la disciplina.

Es capaz de analizar un conflicto jurídico laboral individual o colectivo y de proponer alternativas de solución y defensa de los intereses desde la perspectiva de cada una de las partes.

Es capaz de preparar un contencioso jurídico laboral identificando los elementos críticos concurrentes los hechos especialmente relevantes el derecho aplicable y los medios de prueba más adecuados a la defensa de los intereses de cada una de las partes.

Al completar con éxito el temario de la asignatura el alumno:.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

La evaluación se realizará a través de exámenes escritos - parcial si el profesor lo considera oportuno, y final obligatorio- realización y presentación de trabajos individuales y en grupo y la participación en clase.

El examen parcial: Por escrito, de materias homogéneas. Liberatorio y voluntario.

Examen final: Por escrito, y compuesto de dos ejercicios: el primero, teórico, consistente en la resolución por el alumno de un test o el desarrollo por escrito de varias preguntas sobre las distintas partes del programa, a elección del profesor. El segundo ejercicio consiste en desarrollar un caso práctico similar a los explicados en clase. Aprobar el primer ejercicio es condición indispensable para evaluar el segundo, y del conjunto de los dos se obtiene la nota final.

Evaluación de casos prácticos, comentarios de textos y trabajos de investigación.

Evaluación de la participación activa en clase, debates, actividades, etc.

El alumno debe tener presente que la superación de la asignatura requerirá el haber superado los exámenes con una calificación media superior a 5,0 (aprobado)

El examen final supondrá el 70% de la nota.

Los casos prácticos y trabajos en aula, dictámenes y comentarios de texto, etc., supondrán el 20%.

La participación activa supondrá el restante 10%.

Segunda y siguientes convocatorias: Los alumnos que se presenten en segunda y siguientes convocatorias deberán presentar los trabajos / prácticas que sean propuestos por el profesor. En todo caso el examen será por escrito sobre la materia teórica y práctica impartida. La evaluación será 70 % la nota del examen final y 30 % los casos prácticos y trabajos en aula.

En el caso de alumnos con dispensa académica o Erasmus no existirá obligación de asistir a clase, pero deberán realizar las actividades de la evaluación continua que el profesor considere. La evaluación será 70 % la nota del examen final y 30 % las actividades de evaluación continua encargados por el profesor.

Para la Matrícula de Honor, será preciso obtener una nota de Sobresaliente, y una participación absolutamente destacada a lo largo del curso.

BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

Básica

El alumno puede estudiar con la ayuda del Manual actualizado de Derecho español del Trabajo que desee. Se cita a continuación un manual que resulta adecuado al temario de la asignatura.

Es importante verificar que la edición de los manuales corresponda a la última publicada y esté actualizada en relación con la legislación vigente

MERCADER UGUINA, J.R., Lecciones de Derecho del trabajo, Editorial Tirant lo Blanch.

Complementaria

MOLERO MANGLANO et al. "Manual de Derecho del Trabajo", Ed Civitas